San Pedro, 19 de abril de 2.016.-

ADENDA N°: 1

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°: 08/2.016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N°: 306.530.

En la Sección II.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

SE AGREGA

INCISO C

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En la Sección II

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

DICE:

(a) Criterio para desempate de ofertas

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada. **Balance de los 3 (tres) últimos años**. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiere el empate, en segundo lugar se analizará la Cantidad de Años de Experiencia, en caso de persistir la paridad, en tercer lugar se tendrá en cuenta la Capacidad de Distribución de los Oferentes en el ramo del Oferente. Los criterios de Evaluación para determinar el desempate y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

DEBIENDO DECIR:

(a) Criterio para desempate de ofertas

En primer lugar se analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios de liquidez, será considerada la mejor calificada. Balance de los 3 (tres) últimos años. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiere el empate, en segundo lugar se analizará la Cantidad de Años de Experiencia, en caso de persistir la paridad, en tercer lugar se tendrá en cuenta la Capacidad de Distribución de los Oferentes en el ramo del Oferente. Los criterios de Evaluación para determinar el desempate y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate.

En la Sección II

SE SUPRIME

Observación: El Comité de Evaluación podrá solicitar, además de las muestras ya indicadas, las que considere necesarias para el proceso de evaluación. El oferente deberá presentar las mismas dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento.

Si el Oferente no presentase las muestras solicitadas en el plazo señalado más arriba, su oferta podrá ser descalificada en aquellos Lotes en que no hubiere presentado.

En la Sección II

SE AGREGA

Se efectuaran pruebas de calidad de las muestras para los ítems del:
LOTE 1 detallados seguidamente:
•Para el ítem 35 **"Perforadoras",** se efectuará una prueba para verificar si estas perforan adecuadamente las cantidades de hojas indicadas en las especificaciones técnicas de cada ítem.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Dice:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las inspecciones y pruebas serán segú los criterios establecidos en el punto **f)** de la Sección II, en las pruebas deberán participar lo representantes de la Institución y los representantes del oferente y todo lo actuado en dicho acto se ha constar en Acta, la cual será firmada por las partes. A objeto de que los representantes del Oferen participen del procedimiento de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestras proveídas, se les notificara por nota, bajo apercibimiento de que en ausencia de su representantes, los representantes de la Institución realizarán el análisis correspondiente aun en ausenc de los mismos, de todo lo actuado se labrara acta. Si la empresa no presentara las muestras solicitadas su oferta será descalificada.

DEBIENDO DECIR:

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA

PODER JUDICIAL

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

En la Sección VII
DICE:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: a) Se considerará como experiencia mínima de tres años de provisión de "útiles de oficinas" objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de por lo menos 3 (tres) contratos anteriores para la provisión del bien. b) Carta de Referencia de Clientes de "adquisición de útiles de oficinas" c) Contratos de "adquisición de útiles de oficinas" d) Comprobantes legales de ventas de "útiles de oficinas" e) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de "adquisición de útiles de oficinas", de los años 2013, 2014 y 2015.		

DEBIENDO DECIR:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Carta de referencia de clientes, de instituciones públicas y/o privadas, de "adquisición de útiles oficinas" (como mínimo tres cartas de los tres últimos años, 2.013 - 2.014 - 2.015). • Contratos de "adquisición de útiles de oficinas" o comprobantes legales de ventas, de institucio públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2.013 - 2.014 - 2.015). • Acta de recepción definitiva de "adquisición de útiles de oficinas" de instituciones públicas privadas (como mínimo tres actas en los tres últimos años 2.013 - 2.014 - 2.015). • Balance general, de los 3 últimos años (2.012 - 2.013 - 2.014)		

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones